



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ORDEN DE CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que, como Presidenta de la Comisión Informativa de **HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y REGIMEN INTERIOR**, me confiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Convocar sesión extraordinaria de la **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior**, que se celebrará el día **16 de Febrero de 2017, a las 08,15 horas**, en la Antesala del Salón de Plenos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2017.
- 2.- Informe de Intervención de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad Local contrarias a los reparos efectuados, y principales anomalías en materia de ingresos: dación de cuenta.
- 3.- Informe de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del cuatro trimestre de 2016: Dación de Cuenta.
- 4.- Período Medio de Pago a proveedores y de cumplimiento de plazos de pago correspondientes al cuatro trimestre de 2016: Dación de Cuenta.
- 5.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones mediante Decreto 199-A/2017, de fecha 9 de febrero: dación de cuenta.
- 6.- Requerimiento del Alcalde relativo a Informe de la Comisión Informativa sobre la aprobación del expediente para el arrendamiento con opción de compra, cinco locales, cinco plazas de garaje y cuatro trasteros situados todos en los bloques cuyo acceso es por la Calle Abanzo número 3 y Plaza de la Universidad números 3 y 4.

Segundo.- Expresar que contra esta orden de convocatoria cabe la interposición por los interesados, potestativamente, de recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

En Barbastro, a 13 de febrero de 2017